

Radicado 2019 00144

La Secretaría procede a liquidar las costas en esta instancia en el presente proceso, de la siguiente manera:

Notificación Personal (fls. 30, 37 y 42) \$ 34.500
Agencias en Derecho (fl. 89) \$ 15.310.000
Total..... \$15.344.500

Son: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$15.344.500.00).

Medellín, 04 de septiembre de 2020

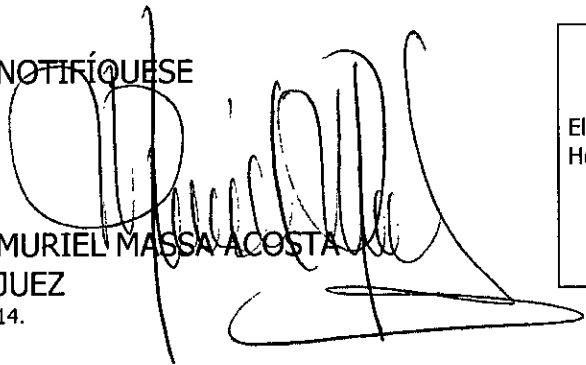

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE.	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	JUAN CARLOS ARANGO CAÑAS
RADICADO.	2019-00144
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho, la cual se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla primera del artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín– Reparto.

NOTIFÍQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
14.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>58</u>	
Hoy, <u>08</u> de septiembre de 2020.	
 JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario	